Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5135706
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(26/06/2023 10:29:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	365-2023
Objeto del contrato	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO LOS PROCESOS COMUNITARIOS EN LA LOCALIDAD.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(27/06/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	26/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	2 días de tiempo transcurrido *(26/06/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	26/11/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

LIZETH VANESSA MARTIN RESTREPO

Número de documento 1022408631

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LIZETH VANESSA MARTIN RESTREPO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LIZETH VANESSA MARTIN RESTREPO* ***Fecha de aprobación:*** *26/06/2023 5:08:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Juan Pablo Beltran Vargas* ***Fecha de aprobación:*** *26/06/2023 7:32:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5135706_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 2 días de tiempo transcurrido *(26/06/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/11/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 2 días de tiempo transcurrido *(26/06/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/11/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 3 horas de tiempo transcurrido *(28/06/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido *(26/06/2023 10:33:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.11971669	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	4.550.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	6/06/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5135706
Proveedor LIZETH VANESSA MARTIN RESTREPO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	10. DOCUMENTOS SENSIBLES VANESSA MARTIN RESTREPO.zip	10. DOCUMENTOS SENSIBLES VANESSA MARTIN RESTREPO.zip	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 31D 4 05
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CARRERA 31D 4 05
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 31 D N 4 - 05	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.5135706

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 22.750.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111700	PROFESIONAL DE PARTICIPACION	1,00	UN	22.750.000,00	22.750.000,00	22.750.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
6. PSMFormato_CDP0000427820.pdf	6. PSMFormato_CDP0000427820.pdf	(detalle)
7. IDONEIDAD 365-2023.pdf	7. IDONEIDAD 365-2023.pdf	(detalle)
8. MINUTA 365-2023.pdf	8. MINUTA 365-2023.pdf	(detalle)
9. DOCUMENTOS VANESSA MARTIN RESTREPO.zip	9. DOCUMENTOS VANESSA MARTIN RESTREPO.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto Juan Pablo Beltran Varg Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 1022389174 Guardar y notificar

Supervisor Tipo de documento Número de documento Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Juan Pablo Beltran Vargas	1 día de tiempo transcurrido *(26/06/2023 7:32:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Juan Pablo Beltran Vargas

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	22.750.000
	Total	22.750.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	640	CDP	No validado	22.750.000 COP	22.750.000 COP	O2-30-11-60-55-7000000-1907	Editar

Saldo de CDP: 22.750.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 22.750.000 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	778	Presupuestal (CDP)	-	No validado	22.750.000 COP	22.750.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 22.750.000 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 22.750.000 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4708529
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16 días de tiempo transcurrido *(28/02/2023 6:06:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	310-2023
Objeto del contrato	Prestar sus servicios de apoyo en temas administrativos y logísticos que promuevan el fortalecimiento de la participación de las organizaciones no formales de la Localidad de Puente Aranda.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	8 días de tiempo transcurrido *(8/03/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	7/11/2023 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

LIZETH VANESSA MARTIN RESTREPO

Número de documento 1022408631

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LIZETH VANESSA MARTIN RESTREPO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LIZETH VANESSA MARTIN RESTREPO* ***Fecha de aprobación:*** *2/03/2023 10:52:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Juan Pablo Beltran Vargas* ***Fecha de aprobación:*** *2/03/2023 2:59:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4708529_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Cumplimiento	☑Sí ☐No
	☑ Cumplimiento del contrato
	☑% del valor del

contrato		10,00	Fecha de vigencia (desde)	15 días de tiempo transcurrido *(1/03/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	2/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑ % del valor del contrato		10,00	Fecha de vigencia (desde)	15 días de tiempo transcurrido *(1/03/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	2/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☑ No

Fecha límite para entrega de garantías: 15 días de tiempo transcurrido *(1/03/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 9 días de tiempo transcurrido *(7/03/2023 11:35:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.11236243	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	4.880.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	6/03/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4708529
Proveedor LIZETH VANESSA MARTIN RESTREPO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	DOCUMENTOS SENSIBLES VANESSA MARTIN RESTREPO.rar	DOCUMENTOS SENSIBLES VANESSA MARTIN RESTREPO.rar	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 31D 4 05
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CARRERA 31D 4 05
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	carrera 31 d # 4-05	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.4708529

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
24.400.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111700	Prestar sus servicios de apoyo en temas administrativos y logísticos que promuevan el fortalecimiento de la participación de las organizaciones no formales de la Localidad de Puente Aranda.	1,00	UN	24.400.000,00	24.400.000,00	24.400.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
PSMFormato_CDP-LISETH VANESSA MARTIN.pdf	PSMFormato_CDP-LISETH VANESSA MARTIN.pdf	(detalle)
LISETH VANESSA MARTIN-IDONEIDADok.pdf	LISETH VANESSA MARTIN-IDONEIDADok.pdf	(detalle)
MINUTA-VANESSA MARTIN RESTREPO-OK.pdf	MINUTA-VANESSA MARTIN RESTREPO-OK.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS VANESSA MARTIN RESTREPO.rar	DOCUMENTOS VANESSA MARTIN RESTREPO.rar	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Sí ☑ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	24.400.000
	Total	24.400.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	492	CDP	No validado	24.400.000 COP	24.400.000 COP	00-00-00-1907	Editar

Saldo de CDP	24.400.000 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	24.400.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	660	Presupuestal (CDP)	-	No validado	24.400.000 COP	24.400.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	24.400.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	24.400.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 365 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y LIZETH VANESSA MARTIN RESTREPO

Contrato No.	365 de 2023
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO LOS PROCESOS COMUNITARIOS EN LA LOCALIDAD
Nombre del Contratista:	**LIZETH VANESSA MARTIN RESTREPO**
Identificación:	**1.022.408.631 de Bogotá D.C.**
Fecha de Suscripción	26 de junio de 2023
Fecha de inicio:	27 de junio de 2023
Fecha prevista de terminación:	26 de noviembre de 2023
Plazo:	Cinco 05 Meses
Valor	VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $ 22.750.000 M/CTE
Prórroga Nro. 1	30 DIAS
Adición Nro. 1	CUATRO MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $ 4.550.000 MCTE
Valor Total del Contrato incluido Adición Nro. 1	VEINTICIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS $27.300.000 MCTE
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	26 de diciembre de 2023

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **LIZETH VANESSA MARTIN RESTREPO,** identificada con **C.C. 1.022.408.631 de Bogotá D.C.,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No.1** al Contrato de Prestación de Servicios No. **365 de 2023,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 26 de junio de2023, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios **No. 365 de 2023**, que tiene por objeto: **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y**

PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO LOS PROCESOS COMUNITARIOS EN LA LOCALIDAD " 2). Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **CINCO (05) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 27 de junio de 2023, con fecha de terminación el día 26 de noviembre de 2023. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $ 22.750.000 M/CTE 4).** Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 13 de octubre de 2023 el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. **365 de 2023**, por un plazo de **30 DIAS**, por un valor de **CUATRO MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $ 4.550.000 MCTE,** en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **5).-** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. **6).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **7).-** Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **8).-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**. 9).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios No. **365** de 2023, el valor de **CUATRO MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $ 4.550.000 MCTE** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1306 del día 02 de noviembre de 2023 con cargo al rubro O23011605570000001907 *"Fortalecimiento al desarrollo local de Puente Aranda".* **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **365** de 2023, por el plazo de **30 DIAS**, contados a partir del **27 de noviembre de 2023** con nueva fecha de terminación el día **26 de diciembre de 2023**, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Adriana Yineth Jojoa Soler - Abogada de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Contratación FDL
Revisó: Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDL
Aprobó: Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local – Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE INICIO

Contrato No.	**310-2023**
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	Prestar sus servicios de apoyo en temas administrativos y logísticos que promuevan el fortalecimiento de la participación de las organizaciones no formales de la Localidad de Puente Aranda.
Nombre del Contratista:	**LIZETH VANESSA MARTIN RESTREPO**
Identificación:	1022408631
Fecha de Suscripción	2 de Marzo de 2023
Fecha de inicio:	8 de Marzo de 2023
Fecha prevista de terminación:	7 de Noviembre de 2023
Plazo:	8 meses
Valor	$ 24.400.000
No. Certificado de Registro Presupuestal:	660 del 8 de marzo de 2023
No. Póliza:	21-46-101065243

En las instalaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda, se reunieron **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, Alcalde Local de Puente Aranda, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** y **LIZETH VANESSA MARTIN RESTREPO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1022408631 de Bogotá y de esta forma dar inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, el ocho (8) de marzo de 2023.

Por la Alcaldía

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Contratista,

LIZETH VANESSA MARTIN RESTREPO
1022408631

Elaboró: Clara Maria Mojica Cortés-Contratista **CMMC**
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño - Abogado Contratista ALPA
Aprobó: Jesús David Díaz Campos - Abogado de Despacho ALPA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÒN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

LIZETH VANESSA MARTIN RESTREPO, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1022408631, suscribió con la SECRETARíA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 20212125 de 2021, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contrataciòn.

Objeto del Contrato:
PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA EL PROGRAMA NIÑAS Y NIÑOS PRIMERO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DEL PROYECTO "AL COLEGIO EN BICI" CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA OPERACIÓN EN VÍA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12-jul-21
FECHA DE INICIO	19-jul-21
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	18-dic-21 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	
VALOR	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($10.390.000)

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

11.1. Brindar apoyo en las actividades de índole operativo para llevar a cabo el diagnóstico, diseño, planeación y puesta en marcha de las rutas de confianza, ciclo expediciones y/o zonas escolares que se desarrollen durante la operación en via del proyecto. así como diligenciar la información necesaria en las respectivas fichas técnicas y demás documentos establecidos por la coordinación del proyecto "Al Colegio en Bici".
11.2. Realizar los acompañamientos por las rutas de confianza, zonas escolares, ciclo expediciones, rutas TEC y/o centros de interés aprobados, a los estudiantes que cumplan todos los requisitos para ser beneficiarios del proyecto "Al colegio en bici.
11.3. Desarrollar las actividades asignadas mediante la programación generada por el líder de zona alineadas con los parámetros establecidos por la coordinación del proyecto "Al Colegio en Bici".
11.4. Cumplir con lo establecido en los procedimientos y protocolos de la operación en via del proyecto 'Al Colegio en Bici y demás componentes de este.
11.5. Adelantar el cargue de datos en las bases del proyecto relacionadas con el componente de operación en via, garantizando la confidencialidad de los datos y sus respectivos mantenimientos.
11.6. Generar los informes y datos requeridos cuando le sean solicitados para verificar y garantizar el buen desempeño en la prestación del servicio.
11.7. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de tránsito terrestre y de convivencia con la ciudadanía tanto en las rutas de confianza, como en los desplazamientos necesarios para la prestación del servicio. Se hace especial hincapié en el uso del casco y todos los elementos de seguridad establecidos en el Código de Tránsito, Ley 769 de 2002. Cumplir también con las indicaciones de comunicación en la via establecidas en dicha Ley.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÒN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

11.8. Asegurar la comunicación inmediata vía móvil con la comunidad educativa y demás integrantes del equipo con el fin de dar respuesta oportuna a las novedades diarias presentadas dando cumplimento a los protocolos de operación en via y comunicaciones.
11.9. Facilitar los formatos establecidos por la coordinación del proyecto "Al Colegio en Bici bien diligenciados y en los tiempos solicitados, para llevar a cabo el control. Seguimiento, evaluación y mejora continúa de la operación en vía y demás componentes del proyecto, de manera correcta y en los tiempos solicitados.
11.10. Propiciar acompañamiento a las actividades relacionadas con sensibilizaciones relacionadas con el uso de las rutas de confianza, reconocimientos en campo y promoción del proyecto en general con la comunidad educativa y la comunidad que hace parte de los entornos escolares, siguiendo los parámetros establecidos por la coordinación del proyecto "Al Colegio en Bici".
11.11. Impartir diariamente indicaciones, recomendaciones y sugerencias a los estudiantes que hacen parte de la operación en via del proyecto para garantizar su seguridad vial y ciudadana, en concordancia con las normas de tránsito terrestre vigentes.
11.12. Realizar el acompañamiento a las reuniones con estudiantes, padres de familia y comunidad educativa que tengan relación con los diferentes componentes del proyecto Al Colegio en Bici", generando las respectivas convocatorias previas.
11.13. Garantizar el buen estado de la bicicleta a través del formato de revisión avalado por el técnico y líder de la zona, ajustando la bicicleta de acuerdo con las novedades presentadas mensualmente.
11.14. Cumplir con los parámetros y tiempos establecidos por el líder de la zona para generar los reportes al líder asignado y a la central de comunicaciones del estado de la operación en vía y las novedades presentadas infraestructura, seguridad vial y humana).
11.15. Acreditar experiencia de primer respondiente y presentar el respectivo certificado vigente durante la ejecución del contrato
11.16. Compartir el material audiovisual generado a partir de la operación del proyecto, teniendo en cuenta los parámetros definidos para la toma de este material y fomentar su divulgación en redes sociales.

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los (25) dias del mes de septiembre de 2021

ANA MARIA CORREDOR YUNIS
Directora de Contrataciòn
Elaboró: Wilmer Fabian Gualdron Tosse-Tecnico Operativo-Direcciòn de Contrataciòn
Revisó: Maria Camila Herrera Charry-Profesional Universitario-Direcciòn de Contrataciòn

SDM-20212125

CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN No 27964-759-3 ESTE CERTIFICADO ESTA FIRMADO DIGILTAMENTE, PARA VERIFICAR SU VALIDEZ COMUNÍQUESE CON EL IDRD.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN , que se relaciona a continuación, con LIZETH VANESSA MARTIN RESTREPO identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.022.408.631, con las siguientes características:

No. Contrato	759 de 2017
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO GUARDIAN DE CICLOVIA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS TENDIENTES AL USO ADECUADO DEL ESPACIO PUBLICO DESTINADO PARA LA CICLOVIA, FAVORECIENDO LA RECREACION, EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FISICA DE LOS HABITANTES DE BOGOTÁ D.C. EFECTUANDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN LAS JORNADAS
VALOR INICIAL	$11.250.000
VALOR MENSUAL	$937.500
FECHA DE ACTA DE INICIO	2017-02-17
PLAZO	DOCE (12) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2018-02-16
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2018-02-16
VALOR FINAL	$11.250.000

CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN No 2796414543-759187**-3 ESTE CERTIFICADO ESTA FIRMADO DIGILTAMENTE, PARA VERIFICAR SU VALIDEZ COMUNÍQUESE CON EL IDRD.**

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	

1. Poner en practica acciones de sensibilización para el buen uso del espacio público utilizado por la Ciclovía con el propósito de reducir la invasión del mismo por vendedores informarles o por personas no autorizados por el IDRD.

2. Socializar y realizar campañas informativas y pedagógicas que promuevan la cultura ciudadana en el espacio público destinado para la Ciclovía, comunicado los requisitos aplicables a tales fines.

3. Realizar recorridos periódicos y constantes en bicicleta en el tramo de Ciclovía asignado, con el fin de garantizar la atención oportuna a las actividades que se desarrollen en este, para favorecer el normal funcionamiento de la Ciclovía, buscando minimizar los riesgos para los usuarios y comunidad en general. El IDRD no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier situación, daño o queja que se presente si el contratista es encontrado fuera del corredor o tramo de Ciclovía asignado sin previa autorización, este asumirá y responderá por las consecuencias que se deriven de estos hechos.

4. Realizar el seguimiento, control y reporte de la asistencia y labor desarrollada por parte de los estudiantes que presentan el servicio social estudiantil obligatorio en el tramo de la Ciclovía de acuerdo con los parámetros indicados en el reglamento establecido por el IDRD para tan fin, manteniendo actualizadas las respectivas carpetas.

5. Apoyar el seguimiento a los vendedores autorizados de acuerdo con lo establecido en los contratos de aprovechamiento económico suscritos para tales fines con el Instituto.

6. Asistir a las diferentes jornadas dominicales, festivos, actividades o eventos programados por el IDRD o la Administración Distrital (día sin carro, Ciclovías nocturnas, entre otras), para el cumplimento de las metas proyectadas, programando la disponibilidad de tiempo requerido para prestar el servicio.

7. Asistir a los eventos locales, nacionales o internacionales, programados y autorizados, por la Dirección General o por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD, para la representación de la entidad. Parágrafo: los gastos que ocasione al desplazamiento y estadía del contratista a eventos y/o actividades relacionadas con la misión de la entidad y con su objeto contractual, serán asumidos por el IDRD o por quien este determine, previa aprobación de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes.

8. Adelantar acciones de prevención y atención de accidentes colaboración para la búsqueda de niños perdidos, cerramiento de los cruces viales, orientación de los usuarios de Ciclovía, ubicación y control de los vendedores informales, entre otras.

9. Realizar una adecuada y oportuna atención básica de los accidentes que se presenta sobre los corredores de Ciclovía e informar al GUARDIAN RESPONSABLE DE CORREDOR y mantener equipado su respectivo botiquín entregado para tal fin. Si por situaciones de fuerza mayor o administrativas el IDRD no asumirá los elementos de atención pre hospitalaria, el contratista se obliga a mantener su botiquín equipado con los elementos mínimos necesarios, asegurando que estos tengan fechas de vencimiento vigentes.

10. Acompañar asistir, participar y/o dirigir los procesos de capacitación, y reuniones de servidores sociales, auxiliares viales de Ciclovía, vendedores. Operarios y conductores de las empresas de transporte. Guardianes de Ciclovía, aspirantes a guardianes, entre otros que sean designados por el IDRD.

11. Conocer y aplicar la resolución IDRD No. 141 de 2016 “por la cual se establecen las reglas del procedimiento de selección de los Guardianas de la Ciclovía” y que dará aplicación a la información sobre los aspectos generales de operatividad, filosofía y logística de la Ciclovia, que hace libre elección consciente y responsable de atender lo informado acerca de conservar una condición físico atlética que le permita atender la prestación de su servicio, mantener la prestación personal de acuerdo a las directrices del IDRD y portar todos los elementos de imagen corporativa entregados, los cuales son de uso exclusivo en las actividades de Ciclovía, haciendo su devolución cuando sea requerido o a la terminación del contrato.

12. Mantener actualizada la información correspondiente a las actividades desarrolladas.

13. Contar durante el plazo de la ejecución del contrato con una bicicleta, tipo todo terreno, para la prestación de los servicios como GUARDIAN (A) DE CICLOVÍA y realizar el respectivo mantenimiento mecánico y de aseo de la misma, el cual corre por cuenta y riesgo del contratista.

14. Contar con un sistema de comunicación activo durante la ejecución del contrato que permita la comunicación en doble vía (entrada y salida de llamadas), que cuente con un sistema o plan de datos que permita el uso de aplicaciones de mensajería y de correo electrónico pata ser contactado de manera oportuna e inmediata. La desactualización, perdida o daño del equipo no exime al contratista de la responsabilidad de estar al tanto de la información generada en desarrollo de la Ciclovía.

15. Administrar todos los elementos que le sean entregados para la ejecución del contrato o adicionales de dotación o señalización que le sean entregados (cinta, paletas, elementos de APH, radios de comunicación entre otros) y asegurar que estén sobre el tramo, en condiciones de uso, aseo y en funcionamiento para la prestación del servicio y devolverlos una vez finalice el contrato, para lo cual debe solicitar la expedición del paz y salvo por parte del Almacén General del IDRD para poder tramitar el último pago.

16. En caso de inasistencia o por solicitud de no programación a las hornadas o actividades, el contratista deberá radicar la correspondiente excusa dirigida al supervisor del contrato o dar aviso mediante correo electrónico dentro de los tres días hábiles anteriores o siguientes, a la jornada o actividad, junto con los documentos que la respalden, tales como: a) Incapacidad medica certificada por la EPS.
b) Excusa por calamidad familiar. c) Excusa por actividad académica certificada por la institución educativa (con una antelación de 15 días hábiles.

17. Elaborar y enviar cada semana, por correo electrónico para el personal de su corredor o gerencia, la información y requerimientos para el normal funcionamiento del operativo y logística del programa de acuerdo a los parámetros y tiempos establecidos por el IDRD.

18. Presentar los informes operativos y de las actividades apoyadas o asignadas.

19. Asistir a las reuniones de planeación, evaluación y sensibilización, pruebas, jornadas de cualificación, entregadas de dotación que sean programadas por el IDRD.

20. El contrasta se obliga a mantener vigente la certificación del curso de primer respondiente o curso de primeros auxilios o curso de soporte vital básico, o cursos relacionados, so pena no programar al contratista para cumplir con sus jornadas y/o actividades.

21. Realizar por su cuenta y riesgo todas las actividades que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.

22. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

23. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los venticuatro (24) días del mes
de diciembre de 2018.



JHAIR FERNANDO ORREGO PEREIRA

Subdirector de Contratación

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN , que se relaciona a continuación, con MARTIN RESTREPO LIZETH VANESSA identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.022.408.631, con las siguientes características:

No. Contrato	2139 de 2016
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO GUARDIAN(A) DE CICLOVIA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS TENDIENTES AL USO ADECUADO DEL ESPACIO PUBLICO DESTINADO PARA LA CICLOVIA Y UTILIZACION DE LA BICICLETA CON EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS JORNADAS Y LOS EVENTOS PROGRAMADOS.
VALOR INICIAL	$4.920.000
VALOR MENSUAL	$$ 120.000 POR JORNADA
FECHA DE ACTA DE INICIO	2016-07-20
PLAZO	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2017-02-03
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2017-02-03
VALOR FINAL	$4.920.000

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	

1. Poner en practica acciones de sensibilización para el buen uso del espacio público utilizado por la Ciclovía con el propósito de reducir la invasión del mismo por vendedores informarles o por personas no autorizados por el IDRD.

2. Socializar y realizar campañas informativas y pedagógicas que promuevan la cultura ciudadana en el espacio público destinado para la Ciclovía, comunicado los requisitos aplicables a tales fines.

3. Realizar recorridos periódicos y constantes en bicicleta en el tramo de Ciclovía asignado, con el fin de garantizar la atención oportuna a las actividades que se desarrollen en este, para favorecer el normal funcionamiento de la Ciclovía, buscando minimizar los riesgos para los usuarios y comunidad en general. El IDRD no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier situación, daño o queja que se presente si el contratista es encontrado fuera del corredor o tramo de Ciclovía asignado sin previa autorización, este asumirá y responderá por las consecuencias que se deriven de estos hechos.

4. Realizar el seguimiento, control y reporte de la asistencia y labor desarrollada por parte de los estudiantes que presentan el servicio social estudiantil obligatorio en el tramo de la Ciclovía de acuerdo con los parámetros indicados en el reglamento establecido por el IDRD para tan fin, manteniendo actualizadas las respectivas carpetas.

5. Apoyar el seguimiento a los vendedores autorizados de acuerdo con lo establecido en los contratos de aprovechamiento económico suscritos para tales fines con el Instituto.

6. Asistir a las diferentes jornadas dominicales, festivos, actividades o eventos programados por el IDRD o la Administración Distrital (día sin carro, Ciclovías nocturnas, entre otras), para el cumplimento de las metas proyectadas, programando la disponibilidad de tiempo requerido para prestar el servicio.

7. Asistir a los eventos locales, nacionales o internacionales, programados y autorizados, por la Dirección General o por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD, para la representación de la entidad. Parágrafo: los gastos que ocasione al desplazamiento y estadía del contratista a eventos y/o actividades relacionadas con la misión de la entidad y con su objeto contractual, serán asumidos por el IDRD o por quien este determine, previa aprobación de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes.

8. Adelantar acciones de prevención y atención de accidentes colaboración para la búsqueda de niños perdidos, cerramiento de los cruces viales, orientación de los usuarios de Ciclovía, ubicación y control de los vendedores informales, entre otras.

9. Realizar una adecuada y oportuna atención básica de los accidentes que se presenta sobre los corredores de Ciclovía e informar al GUARDIAN RESPONSABLE DE CORREDOR y mantener equipado su respectivo botiquín entregado para tal fin. Si por situaciones de fuerza mayor o administrativas el IDRD no asumirá los elementos de atención pre hospitalaria, el contratista se obliga a mantener su botiquín equipado con los elementos mínimos necesarios, asegurando que estos tengan fechas de vencimiento vigentes.

10. Acompañar asistir, participar y/o dirigir los procesos de capacitación, y reuniones de servidores sociales, auxiliares viales de Ciclovía, vendedores. Operarios y conductores de las empresas de transporte. Guardianes de Ciclovía, aspirantes a guardianes, entre otros que sean designados por el IDRD.

11. Conocer y aplicar la resolución IDRD No. 141 de 2016 “por la cual se establecen las reglas del procedimiento de selección de los Guardianas de la Ciclovía” y que dará aplicación a la información sobre los aspectos generales de operatividad, filosofía y logística de la Ciclovia, que hace libre elección consciente y responsable de atender lo informado acerca de conservar una condición físico atlética que le permita atender la prestación de su servicio, mantener la prestación personal de acuerdo a las directrices del IDRD y portar todos los elementos de imagen corporativa entregados, los cuales son de uso exclusivo en las actividades de Ciclovía, haciendo su devolución cuando sea requerido o a la terminación del contrato.

12. Mantener actualizada la información correspondiente a las actividades desarrolladas.

13. Contar durante el plazo de la ejecución del contrato con una bicicleta, tipo todo terreno, para la prestación de los servicios como GUARDIAN (A) DE CICLOVÍA y realizar el respectivo mantenimiento mecánico y de aseo de la misma, el cual corre por cuenta y riesgo del contratista.

14. Contar con un sistema de comunicación activo durante la ejecución del contrato que permita la comunicación en doble vía (entrada y salida de llamadas), que cuente con un sistema o plan de datos que permita el uso de aplicaciones de mensajería y de correo electrónico pata ser contactado de manera oportuna e inmediata. La desactualización, perdida o daño del equipo no exime al contratista de la responsabilidad de estar al tanto de la información generada en desarrollo de la Ciclovía.

15. Administrar todos los elementos que le sean entregados para la ejecución del contrato o adicionales de dotación o señalización que le sean entregados (cinta, paletas, elementos de APH, radios de comunicación entre otros) y asegurar que estén sobre el tramo, en condiciones de uso, aseo y en funcionamiento para la prestación del servicio y devolverlos una vez finalice el contrato, para lo cual debe solicitar la expedición del paz y salvo por parte del Almacén General del IDRD para poder tramitar el último pago.

16. En caso de inasistencia o por solicitud de no programación a las hornadas o actividades, el contratista deberá radicar la correspondiente excusa dirigida al supervisor del contrato o dar aviso mediante correo electrónico dentro de los tres días hábiles anteriores o siguientes, a la jornada o actividad, junto con los documentos que la respalden, tales como: a) Incapacidad medica certificada por la EPS.
b) Excusa por calamidad familiar. c) Excusa por actividad académica certificada por la institución educativa (con una antelación de 15 días hábiles.

17. Elaborar y enviar cada semana, por correo electrónico para el personal de su corredor o gerencia, la información y requerimientos para el normal funcionamiento del operativo y logística del programa de acuerdo a los parámetros y tiempos establecidos por el IDRD.

18. Presentar los informes operativos y de las actividades apoyadas o asignadas.

19. Asistir a las reuniones de planeación, evaluación y sensibilización, pruebas, jornadas de cualificación, entregadas de dotación que sean programadas por el IDRD.

20. El contrasta se obliga a mantener vigente la certificación del curso de primer respondiente o curso de primeros auxilios o curso de soporte vital básico, o cursos relacionados, so pena no programar al contratista para cumplir con sus jornadas y/o actividades.

21. Realizar por su cuenta y riesgo todas las actividades que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.

22. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

23. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los venticuatro (24) días del mes
de diciembre de 2018.



JHAIR FERNANDO ORREGO PEREIRA

Subdirector de Contratación

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se relaciona a continuación, con LIZETH VANESSA MARTIN RESTREPO identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.022.408.631, con las siguientes características:

No. Contrato	187 de 2016
OBJETO	PRESTAR SERRVICIOS DE APOYO COMO GUARDLAN DE CICLOVIA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES AL USO ADECUADO DE LOS CONRREDORES DE CICLOVÍA (CORREDORES-TRAMOS) Y EFECTUAR UNA ÓPTIMA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES INCIDENTES, PRESTAR ATENCIÓN PRIMARIA A LOS CICLOUSUARIOS ATENCION DE ACCIDENTES, REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS OPORTUNOS Y NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CICLOVIA, REALIZAR CAMPAÑAS PREVENTIVAS Y PEDAGÓGICAS, NIÑOS PERDIDOS CERRAMIENTOS DE LOS CORREDORES DE CICLOVÍA ORIENTACIÓN DE LOS USUARIOS, UBICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL LOS VENDEDORES AMBULANTES Y SERVIDORES SOCIALES.
VALOR INICIAL	$3.093.090
VALOR MENSUAL	$118.965
FECHA DE ACTA DE INICIO	2016-02-14
PLAZO	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2016-06-28
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2016-06-28
VALOR FINAL	$3.093.090

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL P

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	

1. Apoyar e través de campañas pedagógicas el cumplimiento de las normas y requisitos sobre el entamo y espacio público de la Ciclovía.

2. Asistir y contar con la disponibilidad de tiempo requerido por la entidad para apoyar las diferentes jornadas dominicales, festivas y actividades o eventos especiales (día sin carro. Ciclovías nocturnas, entre otras), y que sean programados o apoyados por el IDRD para el cumplimiento de la programación y metas proyectadas.

3. Garantizar la prestación del servicio a la ciudad. Para ello las únicas razones para que el contratista pueda faltar, y por lo tanto no ser programado, a las jomadas o actividades serán: a) Incapacidad médica certificada por la EPS (el contratista deberá radicar la correspondiente excusa dentro de los tres días hábiles anteriores o Siguientes a la jomada o actividad, junto a la incapacidad médica). b) Calamidad doméstica en familiar dentro del primer grado de consanguinidad, o cónyuge (el contratista deberá radicar la excusa debidamente comprobada dentro de los 3 días hábiles siguientes o anteriores a la jomada o actividad). c) Actividad académica certificada por la Institución educativa (radicar la excusa con sus anexos con 15 días hábiles de anticipación); ¡as cuales deberán ser radicadas al supervisor del contrato o avisar por correo y/o vía telefónica en un tiempo prudente al gestor de talento humano, para tomar las acciones respectivas de última hora y no perjudicar el servicio, según sea el caso.

4. Mantener una excelente presentación personal durante la ejecución del objeto contractual: cabello recogido, hombre afeitados y bien peluqueados. mujeres con maquillaje y tono de uñas discreto, sin ningún tipo de elementos que no estén dentro del uniforme (anillos, aretes, piercings. collares, pulseras. prendas, etc), uniformes y elementos adicionales limpios e impecables, de acuerdo a las directrices del supervisor y del programa.

5. Portar de forma adecuada y de acuerdo a las directrices del supervisor y del programa, todos los elementos de imagen corporativa (Uniformes, carné en lugar visible y demás materiales) que le sean asignados para la realización de las diferentes actividades y devolverlas a la terminación del contrato para la expedición de la certificación de devolución del material y posterior paz y salvo expedido por el almacén general del IDRD. En caso de pérdida o hurto el contratista deberá reportarlo al supervisor del contrato y realizar la respectiva reposición ante el almacén general del IDRD, o en su defecto responder pecuniariamente en la Tesorería del instituto. Estos elementos son de uso exclusivo de las actividades de ciclovía; el contratista que sea encontrado con las prendas institucionales en eventos diferentes a los mencionados le serán decomisadas y deberá responder por dicha novedad ante el supervisor del contrato.

6. Devolver en los tiempos establecidos por la coordinación del programa y el almacén General del IDRD los elementos que le sean entregados para cumplir con sus obligaciones contractuales, al finalizar el contrato.

7. Mantener una excelente condición físico atlética para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y asistir a los programas y sensibilizaciones desarrolladas para tal fin.

8. Contar con una bicicleta propia para la prestación de los servicios como GUARDIAN (A) DE CICLOVIA y mantenerla en perfectas condiciones mecánicas y de aseo. Es responsabilidad y obligación del contratista ante situaciones (robo. pérdida, hurto. daño, entra otras) contar siempre con una bicicleta para seguir cumpliendo con su objeto. obligaciones y programación dada por la supervisión del contrato. Esto de acuerdo a los requerimientos y requisitos establecidos en los procesos de selección de Guardianes de Ciclovía.

9. Contar con un sistema de comunicación activo, con minutos y que cuente con un sistema o plan de datos unificado con la coordinación del programa para que pueda acceder al correo electrónico y generar una respuesta rápida, inmediata y oportuna. En caso de daño o perdida informar a la coordinación del programa y hacer el trámite correspondiente para la reposición del equipo. La pérdida o daño del equipo no exime al contratista de la responsabilidad de estar al tanto de la información generada por la coordinación o los jefes de ruta y de dar la respuesta oportuna requerida.

10. Realizar el seguimiento. ubicación, control y reporte a la labor desarrollada por parte de los estudiantes que prestan el servicio social estudiantil en el programa Ciclovía, de acuerdo a los parámetros establecidos por el programa y el Instituto. y mantener actualizadas las respectivas carpetas.

11. Responder por todos los elementos que le sean entregados para la ejecución del contrato y garantizar que siempre estén sobre la ruta o tramo, en buenas condiciones de uso, aseo y en óptimo funcionamiento para la adecuada prestación del servicio, esto incluye elementos de los servidores sociales, radios y sistemas de comunicación, paletas, cinta, elementos recreativos, elementos de Atención Pre Hospitalaria, entre otros que le sean asignados.

12. Realizar recorridos constantes, activos, eficientes y eficaces sobre el tramo o corredor de Ciclovía asignado. con el fin de garantizar la rápida atención de cualquier situación de emergencia que interfiera con el normal desarrollo del programa y que pueda generar riesgo para la comunidad y asistentes al evento. Si el contratista es encontrado fuera del corredor o tramos de Ciclovía asignado sin previa autorización. este asumirá y responderá por cualquier situación, daño o queja que se presente y eximirá al IDRD y al supervisor del contrato de cualquier responsabilidad.

13. Garantizar una correcta, adecuada y oportuna atención básica de los accidentes que se presentan sobre los corredores de Ciclovía y mantener equipado su respectivo botiquín para tal fin y que estos tengan fechas de vencimiento vigentes.

14. Realizar el seguimiento a los vendedores de Ciclovía de acuerdo a lo establecido en los contratos de aprovechamiento económico suscritos por los vendedores con el Instituto, así mismo velar por la conservación del espacio público garantizando que el espacio no sea invadido por vendedores no autorizados y que no tengan contrato con el IDRD, entidad administradora de la ciclovía.

15. Presentar en físico y enviar por correo electrónico los informes operativos, conteo de usuarios de los ciclopaseos, hacer el seguimiento a vendedores, mantener actualizado el seguimiento y carpetas de servidores sociales, informe y seguimiento de las actividades de marca autorizadas y no autorizadas, carreras atléticas, obras, Inventarios y control de señalización, informes de camiones, actas de entrega de tramo o gerencia especial y demás que se indiquen, en los tiempos y bajo los parámetros requeridos por el jefe de ruta y la coordinación del programa. Si estos requieren correcciones deberán ser entregados en un tiempo no superior a un (1) día calendario y bajo los parámetros solicitados.

16. Realizar el seguimiento, control, vigilancia, reporte y cuidado del elemento de señalización y apoyo asignados a su tramo o corredor para realizar los diferentes cierres y logística de la Ciclovia.

17. Asistir a las reuniones de planeación, evaluación y sensibilización. pruebas, jamadas de capacitación y cualificación, entregas de dotación que sean programadas por la Coordinación del programa Ciclovía.

18. Presentar antes del primer mes de ejecución del contrato la Certificación del Curso de primer respondiente. curso de primeros auxilios o curso de soporte vital básico actualizado y el cual deberá estar vigente durante la ejecución del presente contrato. Si este está próximo a vencer. El contratista debe gestionar por su propia cuenta con seis (6) meses de anterioridad dicho curso, garantizando que el certificado esté vigente a la caducidad del anterior. Finalmente debe ser remitido al supervisor del contrato mediante oficio radicado en el IDRD.

PARAGRAFO: Si la certificación del curso de primer respondiente, curso de primeros auxilios o curso de soporte vital básico se encuentra vencido, el supervisor del contrato no podrá programar al contratista para cumplir con sus jornadas y/o actividades hasta no tener la certificación y curso requerido vigente y actualizado.

19. Será causal de terminación del contrato las condiciones previstas en el numeral establecido para tal fin, no obstante, lo anterior, si el contratista durante la vigencia del contrato es requerido por un máximo de tres (3) veces por incumplimiento a sus obligaciones contractuales, se adelantarán los trámites para la terminación anticipada, de acuerdo al procedimiento establecido en la entidad.

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los venticuatro (24) días del mes
de diciembre de 2018.



JHAIR FERNANDO ORREGO PEREIRA

Subdirector de Contratación